



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 984-2022-UNAM

Moquegua, 28 de Octubre de 2022.

VISTOS, el Oficio N.º 385-2022-VIPAC-CO/UNAM del 28.10.2022; el Informe Legal N.º 0766-2022-OAJ/CO-UNAM del 28.10.2022, el Informe N.º 1584-2022-OPP/UNAM del 28.10.2022, el Informe N.º 1451-2022-UP-OPP/UNAM del 25.10.2022, el Informe N.º 330-2022-UPM-OPP/UNAM del 27.10.2022, el Informe N.º 581-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 25.10.2022, el Informe N.º 390-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 24.10.2022, el Informe N.º 574-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 19.10.2022, el Informe N.º 378-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 14.10.2022, el Informe N.º 013-2022/DDHM/EPIA/UNAM del 11.10.2022; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 28 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 0378-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM e Informe N.º 390-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presenta el Plan de Viaje de Estudios que realizarán los estudiantes de su Escuela Profesional, para participar en el XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial (XXI CONEIA), organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), a realizarse a partir del 7 al 14 de noviembre del año en curso; en ese sentido, solicitan autorización del viaje de estudios, desde el 04 hasta el 14 de noviembre del año en curso.

Que, con Informe N.º 1584-2022-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAM, hace alcance del Informe N.º 1451-2022-UP/OPP/UNAM, de la Unidad de Presupuesto, infiriéndose que, según Plan de Viaje de Estudios, demandará el presupuesto de S/. 10,000.00 Soles, el cual será financiado con recursos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; en ese sentido, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Viaje, en concordancia con el artículo 54º de la Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto para el Sector Público; finalmente, con Informe N.º 330-2022-UPM-OPP/UNAM, la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable al PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS, en concordancia con el artículo 5º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.

Que, con Informe Legal N.º 0766-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Plan de Viaje de Estudios que tienen previsto realizar los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para participar en el CONEIA CHOTA 2022; señala que, el numeral 100.1 del artículo 100º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, son derechos de los estudiantes, "Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación"; asimismo, precisa que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0513-2019-UNAM, se aprueba el Reglamento de Viaje de Estudios, Visitas y Salidas de Campo fuera de la Universidad Nacional de Moquegua, marco normativo, que define el procedimiento de los viajes de estudios, fijando las condiciones necesarias que permitan cautelar la integridad física, psicológica y moral de los estudiantes durante su participación en las actividades de viaje de estudio; por tanto, de acuerdo a la evaluación técnica realizada por la Unidad de Planeamiento y Modernización, mediante Informe N.º 330-2022-UPM-OPP/UNAM, se hace conocer que la Dirección de la Escuela Profesional ha sustentado y acreditado los requisitos exigidos para acceder a la autorización de viaje, encontrándose conforme para su aprobación; del mismo modo, señala que, sobre la aprobación del viaje de estudios, conforme a lo descrito en el artículo 15º del Reglamento, señala que el viaje de estudios es aprobado y autorizado por la Comisión Organizadora, para tal fin, deberá contar con la aprobación de la Vicepresidencia Académica y con las opiniones favorables de la Dirección de la Escuela Profesional o Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria; en el presente caso, se verifica que el presente expediente, cuenta con la opinión favorable del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, siendo así, corresponde tramitar la presente solicitud de aprobación de viaje de estudios; en consecuencia, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que se apruebe el Plan de Viaje de Estudios y se autorice el viaje de estudios a la delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para que participen en el Congreso Nacional de Ingeniería Agroindustrial -XXI Chota 2022, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH); el docente responsable del viaje de estudios, es el MSc. Delo Dalison Huamani Mallma; dicho viaje se tiene previsto realizar a partir del 04 al 14 de noviembre de 2022, con un presupuesto de S/. 10,000.00 Soles; posteriormente, una vez aprobado el viaje de estudios, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, deberá garantizar la recuperación de las labores académicas, en concordancia con lo descrito en el artículo 21º del Reglamento de Viaje de Estudios, Visitas y Salidas de Campo fuera de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N.º 385-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en mérito a la petición hecha por Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y teniendo la opinión favorable de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contando con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 10,000.00 soles, eleva al Despacho de la Presidencia dicho documento para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 28 de octubre de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: 1.- Aprobar, el Plan de Viaje de Estudios, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para que participen en el Congreso Nacional de Ingeniería Agroindustrial -XXI Chota 2022, con un presupuesto de S/. 10,000.00 Soles, contenido en Dieciocho (18) folios. 2.- Autorizar, el viaje de estudios a la delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAM, para que participen en el Congreso Nacional de Ingeniería Agroindustrial -XXI Chota 2022, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH). 3.- Disponer, que el docente responsable del viaje de estudios, es el MSc. Delo Dalison Huamani Mallma; dicho viaje se tiene previsto realizar a partir del 04 al 14 de noviembre de 2022, con un presupuesto de S/. 10,000.00 Soles

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 984–2022-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan de Viaje de Estudios, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para que participen en el Congreso Nacional de Ingeniería Agroindustrial -XXI Chota 2022, con un presupuesto de S/. 10,000.00 Soles, contenido en Dieciocho (18) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR**, el viaje de estudios a la delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAM, para que participen en el Congreso Nacional de Ingeniería Agroindustrial -XXI Chota 2022, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH).

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, que el docente responsable del viaje de estudios, es el MSc. Delo Dalison Huamani Mallma; dicho viaje se tiene previsto realizar a partir del 04 al 14 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACIA
EPIA
DIGA
OTI

Arch. (2)